



DECRETO EXENTO 2903 /
EDUCACION

VALLENAR,

15 SEP. 2016

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por Orden del Señor Alcalde de la Comuna.
- 3.- El Decreto N°1985 del 15 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático Año 2016.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODÍFIQUESE el punto 1.- del Decreto Exento N° 2420 del 18 de agosto de 2016, donde dice:

- Efectuar gastos en Pasajes, Traslado, Alimentación y otros imprevistos de traslado para participar en "Seminario y Taller Clínico de la infancia infeliz al Océano Bordeline", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 02 y 03 de septiembre de 2016.

Debe decir:

- Efectuar gastos en Pasajes, Traslado, Inscripción, Alimentación, Hospedaje y otros imprevistos de traslado para participar en "Seminario y Taller Clínico de la infancia infeliz al Océano Bordeline", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 02 y 03 de septiembre de 2016.

2.- TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Signature]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR PAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /
NFR/OCV/CGL/mlss

